

# OBJETIVO NIÑOS: ¿EL NIÑO OBJETO DE UNA CAUSALIDAD PROGRAMADA? ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA APROPIACIÓN DE NIÑOS EN LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR EN LA ARGENTINA 1976-1983

I TARGET CHILDREN: THE CHILD DO I OBJECT OF UNA PROGRAMMED CAUSALITY? SOME CONSIDERATIONS AROUND THE CHILDREN'S APPROPRIATION IN THE LAST MILITARY DICTATORSHIP IN THE ARGENTINA 1976-1983

*Domínguez; María Elena<sup>1</sup>*

## RESUMEN

En este escrito rastreamos la concepción de niño como objeto. Concepción que puede ser hallada en diferentes discursos que han indagado por el lugar del niño en la estructura social y familiar. Entre ellos situaremos algunas referencias de la historia de la infancia con el fin de situar el lugar del niño como objeto en lo social, del ámbito derecho y de los derechos humanos; y ubicaremos aquello que el psicoanálisis puede aportar en su especificidad respecto de la posición de objeto. Tomaremos luego el caso de una niña apropiada a los 23 meses de edad, y restituida aún siendo niña: P., para leer su posición de objeto del goce del Otro en la sumisión de la pequeña al discurso del apropiador, como así también, su resistencia a ser tomada toda por dicho discurso: resistencia del inconciente a la apropiación.

## Palabras clave:

Niño - Objeto - Apropiación - Discurso

## ABSTRACT

In this paper we will trace the child's conception as an object. Conception that can be found in different speeches which they have investigated for the place of the child in the social and familiar structure. Among them we will place some references of the history of the infancy, in order to place the place of the child as object in the social thing, of the law area and of the human rights and, finally, we will locate that one that the psychoanalysis can contribute in its specificity respect of the position of object. We will take then the case of a girl appropriated at 23 months of age, and returned being a girl: P., to read her position of object of satisfaction of the Other, the appropriator; as well her resistance to be taken by his speech: resistance of the inconciente to the appropriation.

## Key words:

Child - Object - Appropriation - Speech

<sup>1</sup>Licenciada en Psicología, Universidad de Buenos Aires. Jefe de Trabajos Prácticos en la Cátedra I de Psicología, Ética y Derechos Humanos, UBA. Becaria UBACyT, Maestría (2008-2010) en el Proyecto P431 Programación 2008-2010. "Variables jurídicas en la práctica psicológica: sistematización de cuestiones éticas, clínicas y deontológicas a través de un estudio exploratorio descriptivo". E-mail: mariaelenadominguez@psi.uba.ar

*"pues ningún poder sin las denominaciones de parentesco tiene alcance de instituir el orden de las preferencias y de los tabúes que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las estirpes"*

LACAN, JACQUES (1953) "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis".

*"Dadme otras madres y os daré otro mundo"*  
SAN AGUSTÍN

## 1. INTRODUCCIÓN: LA SUBJETIVACIÓN DE LO HUMANO

Desde el Derecho Romano puede situarse que la filiación es un vínculo que se constituye por la intermediación de las instituciones jurídicas. El hilo de las estirpes se teje así anudando lo biológico, lo social y lo subjetivo con la ley. Una ley que permite *instituir la vida* (Lo Giudice, 1998/2004: 36), procurándole al que ha nacido un lugar, como "hijo de" sustrayéndolo así del anonimato de la especie al inscribirlo en un orden generacional. Una operación donde la ley por su instauración lo nombra. En este sentido, señalemos que la relación paterno-filial no es un vínculo natural. No basta sólo con nacer, es necesario realizar la inscripción correspondiente que vía el acto de escritura -redoblamiento de dicho acto por el certificado de nacimiento- le otorga existencia civil al que ha nacido, admitiendo al viviente dentro del lazo social.

Sin embargo, durante prolongados periodos, la vida y la seguridad de los niños han quedado a merced de los padres, quienes arbitrariamente podían decidir a su capricho su ventura. De allí la intervención de otra institución: la Iglesia (Cf. Ariès, 1973; deMause, 1974) que por medio del bautismo procuraba asegurarse la humanización de la nueva cría, su inscripción y destino.

Durante la última dictadura militar acontecida en la Argentina, entre 1976 y 1983, se impuso el estado de sitio, lo cual implicó la instauración del estado de excepción como forma de gobierno. Una modalidad paradigmática en la que la excepción se transformó en norma, norma de vida, que administraba la vida y la muerte de sus ciudadanos y de aquellos ciudadanos por venir.

La reorganización nacional impuesta por el régimen, implicó el avasallamiento de las garantías constitucionales y con ellas fue alterado el modo en que el viviente era inscripto en el sistema de parentesco, al quedar suspendidas las instituciones jurídicas indispensables para dicha operación.

Es imperioso aquí diferenciar el estado de excepción -paradigma de gobierno que entraña la suspensión de la norma vigente y, no obstante ello, no implica su abolición-, de la modalidad que éste adquirió durante el terrorismo de estado en la Argentina. Y es que el estado de excepción es un estado legal, en tanto la estructura misma de la ley determina cuándo ésta regirá en un te-

rritorio, y cuando no, siendo la excepción -la excepción al régimen establecido por la ley- condición legal de suspensión de la ley (Gutiérrez; Lewkowicz, 2003/2009: 37). Se trata de una fractura -propia del derecho- que se establece entre la norma y su aplicación. En otros términos, en el estado de excepción la norma permanece pero no tiene vigor, no rige.

Georgio Agamben al respecto del estado de excepción manifiesta que *"la excepción es el dispositivo original a través del cual el derecho se refiere a la vida y la incluye dentro de sí por medio de la propia suspensión, entonces, una teoría del estado de excepción es condición preliminar para definir la relación que liga y al mismo tiempo abandona lo viviente en manos del derecho"* (Agamben, 2005: 24). A nosotros nos interesa esta cita, para pensar el modo de la ligazón del viviente al derecho y el orden que se establece para ello, especialmente, en los casos de apropiación de niños durante el terrorismo de estado en la Argentina, en donde el estado de excepción adquiere estatuto de regla perpetuándose. Justamente, porque los apropiadores, continúan y reproducen en el seno familiar ese poder totalitario en la relación que establecen con el niño secuestrado<sup>1</sup>, llegando a ubicarse en el rol de "salvador" (Sampallo Barragán, 31/03/2008). Una delirante modalidad de inscripción de la vida en el orden social producto de esta práctica segregativa -concentracionaria- para *"instituir lo vivo"*, renegatorio del hecho acontecido, que degrada al concepto de familia en pos de sostener la "voluntad de bien", al instalar cierto *"familiarismo delirante"* (Laurent, 2005), en procura de situar una familia allí donde no la hay.

Se recorta así, en dicha modalidad, el tratamiento propiciado por ese discurso a los niños apropiados, a los hijos de los subversivos: objetos "botín", objetos de goce, de una causalidad programada por el plan sistemático, que deja de lado la castración y la transmisión de la ley por amor. Se entrevisté también allí, el planteo de Lacan respecto de las consecuencias del pseudodiscurso capitalista: rechazo de la castración y de las cosas del amor (Lacan, 1972: 6/1/72) y degeneración catastrófica y orden de hierro, ligados a la prevalencia actual del *"ser nombrado para"* (Lacan, 1973-74: 19-3-74), en nuestro caso, evitar la propagación de la subversión, que se hace preferir al Nombre del Padre<sup>2</sup>.

El General Ramón Camps, en 1977, en una entrevista que le realizara Santiago Aroca, para la revista española *Tiempo*, explicaba los fundamentos del siniestro plan: *"Los subversivos educan a sus hijos para la subversión."*

<sup>1</sup>Tal el modo en que figura en la sentencia del juicio de María Eugenia Sampallo Barragán

<sup>2</sup>La investigación que vengo realizando sobre "El padre en la apropiación", que constituye mi tema de tesis, aborda la función paterna -especialmente el distingo y anudamiento entre el padre imaginario, simbólico y real- con el objetivo de plantear soluciones a algunos problemas que presenta la apropiación de niños referidos específicamente a la pregunta: ¿qué es un padre? ¿quién es el padre?

*Eso hay que impedirlo*” y agrega, que no se trataba de eliminarlos sino de encontrarles nuevos padres. Los niños ingresan así en el proyecto de purificación y ordenamiento de los cuerpos. Se trata de un cuerpo tomado por el discurso del Otro, un discurso amo que lo apropió y en el mejor de los casos le dispensó cuidados *parentales*. Pero acaso ¿hay otro destino para el viviente que la apropiación por el Otro?

En lo que sigue, rastrearemos esta concepción de niño como objeto. Concepción que, si bien se halla presente en el seno del discurso del terrorismo de estado, puede ser hallada en diferentes discursos que han indagado por el lugar del niño en la estructura social y familiar; ocupándose del niño y la infancia. Para ello, tomaremos algunas referencias de la historia de la infancia, con el fin de situar algunas concepciones sobre el lugar del niño como objeto en lo social, después será el turno del ámbito del derecho y de los derechos humanos y, finalmente, ubicaremos aquello que el psicoanálisis puede aportar en su especificidad respecto de la posición de objeto. Tomaremos luego el caso de una niña apropiada a los 23 meses de edad, y restituida aún siendo niña: *P.*, para leer su posición de objeto del goce del Otro en la sumisión de la pequeña al discurso del apropiador, como así también, su resistencia a ser tomada toda por dicho discurso, *resistencia del inconciente a la apropiación* (Lo Giudice, 2009).

## 2. EL LUGAR DEL NIÑO EN LA ESTRUCTURA SOCIAL

El universo simbólico donde uno se constituye, el universo de discurso al que el viviente arriba, las prácticas de crianza que dicho discurso instaura -propias de una época histórica determinada- transmiten, sin duda, rasgos culturales de una generación a otra. Un tipo subjetivo (Cf. Lewkowicz, 2004), producto de su aplicación e instaura lazo social entre los miembros de una comunidad. Hallamos así, a lo largo de la historia, otros históricos que intervienen e interfieren en la humanización del viviente y en la transmisión de *lalengua*, la lengua materna.

En este sentido, el de los otros históricos, nos interesa señalar que la transmisión llevada a cabo por el Otro primordial: la madre, se encuentra enmarcada por legendarios y tradicionales modos de concebir al niño. Siendo así que, los diferentes modos de pensar la infancia, la concepción de niño que se tenga en determinado período, implica no sólo diferentes y variados modos de conceptualizarlo, sino que conllevan diferentes modos de convocar al sujeto a ese lugar, de producir sujeto. En suma, la subjetividad de la época también imprime marcas sobre los cuerpos.

Encontramos así, respecto del rastreo de la subjetividad en las épocas pasadas dos tesis muy conocidas y antinómicas sobre el lugar del niño en la estructura social y el concepto de infancia.

Por un lado Phillipe Ariès (1914-1984) en sus argumen-

tos presenta dos puntos centrales para nuestro interés:

1. referida al lugar del niño en la familia, en dónde señala que su presencia era breve e insignificante, al punto tal de ser posible sustituirlo por otro, de modo que *“el niño no salía de una especie de anonimato”* (Ariès, 1973: 10). Además, generalmente, se los enviaba con un tercero, externo a la familia, para su crianza y luego eran restituidos al ella. Es decir, que las marcas aportadas por el Otro, no provenían necesariamente de la madre sino de un encargado de la crianza que no poseía vínculo alguno con la familia de origen.
2. ligada directamente al lugar del niño en lo social, en donde postula la idea de un “niño feliz” debido a que *“podía mezclarse libremente con personas de diversas clases y edades”* (Ibid.). Claro que esto acontecía, luego que el niño pasaba el período de elevada mortalidad donde su supervivencia era improbable.

En *“Los dos sentimientos de la Infancia”* Ariès sostenía que *“el sentimiento de la infancia no se confunde con el afecto por los niños, sino que corresponde a la conciencia de la particularidad infantil”* (Ariès, 1973:161) señalando que *“dicha conciencia no existía”* (Ibid.). Según este autor, la infancia era un concepto nuevo que venía a funcionar como *“celda carcelaria”* (Ariès, 1973: 22), coartando el libre deambular del niño que se mezclaba feliz, y sin distinción alguna, en el mundo adulto. Un estado especial, inventado a comienzos de la época moderna, que dio origen a una familia tiránica que pulverizó la tradicional sociabilidad del niño y produjo un aumento de la severidad de los maltratos a los que era sometido (deMause, 1974: 22). El niño ahora es educado en procura de lograr su adaptación social. Un trabajo dificultoso -tal como señala Freud- en el que el *“niño debe apropiarse en un breve lapso de los resultados de un desarrollo cultural que se extendió a lo largo de milenios”* (Freud, 1933 [1932]: 136) por la vía del dominio de sus pulsiones.

En una posición indiscutiblemente opuesta localizamos a Lloyd deMause (1931- ), quien tajantemente señala que ser niño era una tragedia, una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco (deMause, 1974: 15). Ciertamente, al no existir el concepto de infancia, no había un registro de las necesidades propias y específicas de los niños. En este sentido, deMause sostiene, que *“no es la capacidad de amar lo que le faltaba al padre de otras épocas, sino más bien la madurez afectiva necesaria para ver al niño como una persona distinta de sí mismo”* (deMause, 1974: 37). Esa indiferenciación, lo ha conducido -al niño- a una suerte de objetualización, aunque esta haya adquirido diferentes formas y matices conforme las épocas.

Los niños eran considerados, según deMause, como una prolongación de los adultos, o como hombres de tamaño reducido, tal como señala Ariès. Esta concepción, implicó que los niños portaran una doble imagen:

por un lado, se proyectaban en ellos deseos, hostilidades y pensamientos sexuales de los padres y, al mismo tiempo, se invertían los roles, es decir, por medio del mecanismo de inversión se pretendía que fueran ellos, los niños, los que cuidaran a los padres sin que se tuviera en cuenta su edad.

El infanticidio, era moneda corriente pese a la existencia de leyes que lo prohibían y a las sanciones y castigos impuestos por la Iglesia para aquellos que lo practicaran. Recién en el siglo XVII, se producen grandes cambios en relación a la infancia. El estado moderno, con el sentimiento de identificación cultural, alcanza al seno familiar dando origen al modelo de familia nuclear. Ello provoca un cambio en el lugar de los niños dentro de ella. Valores como la identidad y la intimidad, reúne a sus miembros modificándose el desapego afectivo, reinante en períodos anteriores, promoviendo la preocupación por el lazo paterno filial. Según deMause, estos cambios implicaron una disminución en los malos tratos hacia los niños, ya que comienza a desarrollarse la empatía hacia ellos. El ingreso del niño en el núcleo familiar implica, claramente, un reconocimiento de la naciente cultura infantil, la consigna de aquel entonces era: liberar, criar y hacer del niño un buen ciudadano.

Es importante señalar, que esta lectura evolucionista sobre los tratos prodigados a la infancia, no logra sin embargo develar del todo que las prácticas establecidas, son producto de construcciones discursivas que se formulan sobre la infancia y que, a su vez, es a partir de ellas, que se diseñan los posibles modos de tratarla inclusive, institucionalmente, dejando al descubierto que el lazo entre padres e hijos no es natural.

Incluiremos otra perspectiva sobre la infancia, la de Norbert Elias (1897-1990), quien sostiene, que no se puede entender ni explicar nada sobre la infancia si no se tiene una idea vívida de cuán distinta era la relación entre padres e hijos en épocas pasadas, respecto de las relaciones actuales (Elias, 1997: 413). Así *"descubrir a los niños significa, en última instancia darse cuenta de su autonomía (...) se debe descubrir que los niños no son simplemente adultos pequeños. Se van haciendo adultos a lo largo de un proceso civilizatorio social que varía de acuerdo con el estado de desarrollo de los respectivos modelos sociales de civilización"* (Elias, 1997: 410). Cuestión ya develada, por sus antecesores en el estudio de la infancia: Ariès y deMause, a quienes critica por: carecer de marco teórico y por presentar una versión psicogenetista de la historia respectivamente. Pero Elias, agrega respecto de los niños un elemento de suma importancia, que *"el reconocimiento de su derecho a ser comprendidos y apreciados en su carácter propio (...) es un derecho humano"* (Ibíd.). Y bien sabemos, que la humanidad del niño, ha sido cuestionada. Basta para ello mencionar la instauración del bautismo como modo de purificación del niño, dado que el recién nacido era considerado sucio, culpable y mediante di-

cho sacramento era sacado del pecado e inscripto socialmente; ó aquellos tratados que describían como reconocer al recién nacido digno de ser criado.

El punto de novedad que introduce este autor es que *"los niños cumplen una función para los padres. Representan el cumplimiento de determinados deseos y necesidades"* (Elias, 1987: 419) sin especificar de que necesidades parentales se trata. De este modo, pulveriza la controversia entre sus antecesores, al introducir un elemento nuevo y suplementario: la problemática del deseo. Ubicando, también, un deseo por parte del niño. Reconociéndole un deseo propio en su impulsividad, que confronta a los padres con su posibilidad o no de respuesta. De allí que la familia sea *"el centro primario y dominante de la represión de los impulsos"* (Elias, 1987: 179), convirtiéndose, en *"una fuerza especialmente importante e intensiva de la regulación y la modelación emotivas socialmente necesarias"* (Ibíd.).

En suma, en el proceso de civilización, la represión de los instintos está a cargo de la familia la cual queda definida por la relación ente el padre y los hijos, una relación que no es natural ni fija, sino que van cambiando constantemente. En palabras de Elias, *"las relaciones familiares son vistas todavía con frecuencia como algo dado por la naturaleza, como algo que normalmente funciona bien por sí solo"* (Elias, 1987: 450), no obstante enfatiza que *"cada relación familiar es un proceso. Las relaciones siempre están cambiando. El reto se plantea cada vez de nuevo (...) la necesidad de trabajar constantemente en sus relaciones mutuas nunca se acaba"* (Ibíd.).

Ahora bien, lo que dicha perspectiva introduce como problemática, es la pregunta por qué sucede cuando los niños no resuelven ningún deseo de los padres, no vienen a cumplir sus deseos. La respuesta históricamente dada a ello ha sido: se los mata. De allí que pueda leerse, aquí también, la posición de objeto del niño presente en los recorridos de la demanda y en las demandas que se les han hecho a los niños ¿Se tratará acaso, de un modo de antaño de "nombrar para"?

### 3. EL LUGAR DEL NIÑO EN EL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tal como reseña deMause, dar muerte a los niños empezó a ser considerado legalmente un asesinato recién en el año 374. Sin embargo, en el primer juicio por maltrato, llevado a cabo en Nueva York, en 1874, llamativamente hubo que utilizar como argumento para defender a Mary Ellen, aquellos relacionados con la prevención de la crueldad hacia los animales. Concretamente el argumento utilizado fue que, como la niña pertenecía al reino animal, merecía al menos la misma protección que un perro común (Diario ABC, 13/12/1993).

Desde este hecho hasta hoy día, diferente legislación se ha promulgado a fin de resguardar a los menores en riesgo. Encontramos así que, en 1919, se promulga la

ley 10.903 del Patronato, cuyo principio fundamental era la *tutela* en pos de resguardar al niño: “*El patronato se ejercerá atendiendo a la salud, seguridad, educación moral e intelectual del menor, proveyendo a su tutela*” (Ley 10.903, 1919: art. 4). Esta ley encarna el paradigma respecto del niño como objeto de intervención judicial, objeto de tutela del derecho, otorgándoles a los jueces atribuciones ilimitadas para disponer de la persona del niño con fines asistenciales.

Contrariamente a esta política pública de la niñez -la patronización de la infancia- surge nueva legislación sustentada en la concepción del niño como sujeto del derecho. Concepción que se sostiene en la Constitución Nacional, art. 75, inc. 22, la Ley Nacional 26.061 (2005), y la Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1999), que portan los enunciados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989). El cambio de paradigma propicia así, la participación social del niño, garantizándole las oportunidades para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad. Un amparo jurídico para los niños, que compromete a los estados y que no se sostendrá únicamente de los *bienintencionados*. Ahora los niños son sujetos de derechos, reconociendo su interés como superior a todos los demás intereses de las sociedades, al menos de aquellas que adhieren a dicha Convención. Sin embargo aún se encuentra muy arraigada en la sociedad la caduca Ley de Patronato.

En una dirección diferente, el filósofo francés Jean Baudrillard (1929-2007), dispara con un enunciado artero “*el niño está, pues, lógicamente condenado a desaparecer (...) la aceleración general [de la actualidad] condena a la infancia a una obsolescencia acelerada*” (Baudrillard, 1997: 121). No obstante, nos tranquiliza diciéndonos que “*el niño siempre existirá*” (Baudrillard, 1997: 122), pero dicho sosiego pronto se altera cuando enuncia sus predicados “*como objeto de curiosidad o de perversión sexual, o de compasión, o de manipulación y experimentación pedagógica, o simplemente como vestigio de una genealogía de lo vivo*” (Ibíd.). Aduce dicha pérdida al discurso científico y a la valoración de la herencia genética por sobre la simbólica.

Pero el punto más controvertido se encuentra referido a lo que denomina “*el delirio jurídico de los adultos*” (Ibíd.). Y es que el filósofo señala que la letra de la declaración Universal de los Derechos del Niño, lo ubica en sus sentencias -al niño- bajo la fórmula “*tengo derecho a*” lo que lo vuelve contra el adulto como “*enemigo de pleno derecho*” (Baudrillard, 1997: 123) produciendo, de este modo, la ruptura de la cadena de las generaciones, trastocando el anudamiento de las estirpes por la intromisión del campo de los derechos.

#### 4. DEL NIÑO EN POSICIÓN DE OBJETO AL SUJETO EN PSICOANÁLISIS

En Freud puede ubicarse desde los inicios de su obra, en el *Proyecto de psicología* (1950 [1985]), ese inicial desvalimiento del sujeto humano para mantener la homeostasis del aparato. Señalando que, ante “*apremio de la vida*” (Freud, 1950 [1985]: 341), se requiere de una acción específica, que “*el organismo humano es al comienzo incapaz de llevar a cabo*” (Freud, 1950 [1985]: 362), de modo que, “*esta sobreviene mediante el auxilio ajeno*” (Ibíd.), lo que devela, la necesidad de un otro para que la *vivencia de satisfacción* acontezca, para que se produzca la experiencia, que tiene consecuencias decisivas en el desarrollo de las funciones del individuo, por la cual se consume “*en el interior de su cuerpo la operación requerida para cancelar el estímulo endógeno*” (Ibíd.). Hallamos así al niño en posición de objeto, objeto de asistencia del Otro (Hartmann, 1992: 19).

Paradójicamente, Freud nos enseña que, la indefensión original, aquella que se constata en la incapacidad del inermes para cancelar por sí mismo, los estímulos que vienen del interior del cuerpo elevando la tensión, es decir, la pulsión, lo que nombra: *Hilfflosigkeit*, se aviva ante la carencia de un Otro protector. Es decir, no es posible prescindir de ese Otro. Pero por sobre todo, no es posible prescindir de él, ante el cual, sin embargo, uno se encuentra sometido y sin recursos, respecto del deseo, deseo del Otro esencial para constituirse sujeto. Freud plantea tres situaciones en las que podemos ubicar dicho desamparo: cuando una persona extraña aparece en el lugar donde se esperaba ver aparecer a una familiar, cuando se encuentra solo y cuando se halla en la oscuridad. En las tres las tres situaciones lo que aparece como necesario -haciéndolas confluir en una sola- es esa la falta del Otro y su asistencia. Un Otro protector que objetiviza al niño haciendo de él un objeto de su asistencialismo, prodigándole, sin más, los cuidados necesarios. En este sentido, el discurso del terrorismo de estado, conducía a ese lugar a los niños apropiados: objetos de su prédica -tal como lo recuerda la frase proferida por Mohamed Ali Seineldín “*hemos hecho lo mejor para ellos, los hemos asistido brindándoles nuestros propios hogares, nuestras propias familias*”.

Incluyamos, como última referencia freudiana, en este breve recorrido sobre la posición de objeto del niño, el *Esquema del psicoanálisis* (1940 [1938]) en el cual podemos leer -aquello que hace a la especificidad del psicoanálisis- que el problema del niño en posición de objeto, se corresponde con la constitución misma del sujeto en psicoanálisis (Hartmann, 1992: 15). Volvemos en seguida sobre este punto desde la perspectiva lacaniana.

Con Lacan ubicaremos primero en su texto *La Familia* (1938) la función que esta cumple en la transmisión de la lengua materna, la cultura y en la represión de los

instintos. Instaurando una comunidad psíquica entre las generaciones, cuya causalidad es del orden de lo mental. El orden generacional, ligado a la transmisión, adquiere relevancia aquí y, especialmente, en el *Discurso de clausura de las Jornadas sobre las psicosis en el niño* (1967), donde establece “que para obtener un niño psicótico hace falta al menos el trabajo de dos generaciones. El propio niño es fruto de ese trabajo en la tercera generación” (Lacan, 1967: 6). De allí que se plantee la necesidad de tres generaciones para situar una transmisión, para que una transmisión sea posible. En este sentido, se produjo con la apropiación una fractura en el orden de las generaciones que afectó a tres o cuatro generaciones.

Fractura que implicó la imposibilidad de hablar esa lengua materna que lo esperaba. Dar testimonio de esa familia dado que, al ser apropiados, fueron violentamente desaparecidos de una cadena generacional para ser incluidos, de igual modo, en otra sin explicación alguna, procurándose, de este modo, una nueva descendencia a partir de la renegación del origen y de la privación de esas marcas que aportadas por *lalengua*, de sus padres, establecen parentesco.

No obstante ello, nos interesa aquí destacar el planteo lacaniano de *Dos notas sobre el niño* (1969) y del discurso universitario del *Seminario 17: El reverso del psicoanálisis* (1969-70), contemporáneos entre sí, ya que nos permitirá situar el lugar de objeto que tiene el niño para el apropiador.

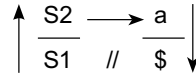
En primer lugar, en *Dos notas sobre el niño* Lacan indica que “el niño se convierte en «objeto de la madre» y su única función es entonces revelar la verdad de ese objeto” (Lacan, 1969: 56), luego continúa diciendo que “el niño **realiza** la presencia de eso que Jacques Lacan designa como objeto a en el fantasma” (Ibíd.). Hay autores que suponen encontrar una posición para el niño psicótico a partir de esta afirmación lacaniana y, correlativamente, hayan neurosis en la posición del niño como síntoma de la pareja familiar y, eventualmente, pervisión en la posición fálica destacada en ese texto de Lacan. Nos parece una reducción excesiva, sin desarrollarla, señalaremos que la posición de objeto del fantasma materno no es exclusiva del niño psicótico (ni siquiera le cuadra específicamente) sino de todas aquellas subjetividades infantiles que se dejan sobornar como objetos por el goce del Otro.

En nuestra tesis desarrollaremos esta perspectiva en lo que concierne a los niños apropiados, aquí la abordaremos, solamente, con la ayuda del discurso universitario que también le otorga a aquél que se ubica en el lugar del otro, condición de objeto.

Lacan introduce el discurso universitario como aquel del amo moderno (justo antes de formalizar este último como discurso capitalista). En el discurso universitario el saber (S2) queda en el lugar del agente, sin revelar que encuentra soporte en un amo (S1), es saber de amo,

en tanto se dirige a un otro *objetalizándolo* (a), quien no tiene más remedio que producirse como sujeto (\$) de la queja:

Discurso Universitario



¿Acaso podremos con este instrumento localizar el discurso del apropiador?

Es el intento, ubicado en el lugar de agente de saber, el apropiador que adoctrina al niño apropiado, haciendo de él objeto de su autoridad. Procura así reeducarlo, para evitar la transmisión de la “subversión”, volviéndolo objeto de su prédica: una prédica estandarizada que procura sumirlos al régimen.

Sin embargo, el producto de este discurso: el sujeto, en su revuelta contra la posición de objeto a la que es convocado, proporciona una vía para salir de ese existir programado, tipificado y nominable. Tal vez esa revuelta para *P.* haya sido la que la ha conducido a la producción de un sujeto posible de ser asistido, ahora, por un analista, en el seno de otro discurso: el discurso analítico... que no la objetiviza.

## 5. EL CASO P.

*P.* fue secuestrada en mayo de 1978 a los 23 meses de edad junto a sus padres en un país vecino. Los apropiadores la vuelven a inscribir en el Registro Civil argentino con datos falsos, como hija propia y como recién nacida -modalidad habitual de los integrantes de las fuerzas para borrar los datos del origen, y en este caso, las huellas de lo vivido con sus padres-. A *P.* se la obligó a vivir de acuerdo a la edad impuesta por su apropiador lo que le implicó, entre otras cosas, un retraso de dos años en su ingreso al sistema escolar.

A pesar de ello la pequeña mantiene su nombre propio ya que era el único al que respondía: *P.* siendo el que figura en su “nuevo” documento falso. Pero, así como logró retener su nombre, se detiene su crecimiento óseo en dos años -palpablemente la edad que tenía al momento de la apropiación-. Cuestión detectada por los exámenes médicos forenses periciales realizados durante el proceso legal para su restitución.

Tomaremos unos tramos del análisis de *P.* para dar cuenta de su sumisión al goce del Otro. Sumisión que empieza a conmovirse a partir de la restitución judicial en que *P.* luego de ver su fotos de bebé pero, especialmente, luego de oír el modo en que llamaba a su padre siendo niña *C.* deformación del nombre debido a su corta edad, decide irse con su abuela “*la mamá de su mamá*”. Reencuentro con las marcas de *lalengua*. Restos de lo *visto* y *oído* que se recuperan en dicho acto y le posibilitan leer esas primeras marcas -lectura del nudo que reanuda- y hacerse un cuerpo -conmoción de la inhibición-. Es, por fin, durante el análisis que su de-

sarrollo físico alcanzó los parámetros correspondientes a su edad cronológica.

*Primer tramo: "De la demanda a la donación de tiempo y espacio"*

Una tía materna preocupada por ella hace el pedido. La analista de entrada traumatiza el discurso común, el que bogaría por el auxilio a la víctima, diciendo que era necesario darle tiempo para que ella misma lo solicitara. Así ofertado el espacio la demanda no tardó en aparecer: "Decime: ¿tu profesora no querrá ser mi psicóloga?" P. de 9 años y medio acepta ese lugar que, despojado de sentido, le permitirá crear el propio.

La analista no le pregunta a P. por lo vivido, por su historia, sino que proporciona diferentes materiales. En su primera producción cubrió con plastilina una hoja hasta la mitad dejando el resto en blanco. La analista le pregunta -una vez finalizado el trabajo- si quiere escribir su nombre en su carpeta de dibujos a lo que responde que no. Aún P. se resiste a entregar esa letra a su analista.

*Segundo tramo: "De lo roto al olvido"*

"Las Barbies". Durante varias sesiones P. traía al consultorio una valijita con sus *barbies* y la ropita de ellas. Luego de un tiempo se pregunta el porqué de dicho traslado y aparece la necesidad de "dejarlas ahí". Un día, en relación a una *barbie* que se le había roto comentó: "nunca se va a poder arreglar... se perdió". La analista le pregunta ¿se perdió? La niña entonces toma unos títeres de dedos y arma una familia de pollitos: mamá, papá y unos hermanos y realiza un relato.

"La ficción de las pollitas". Historia que cuenta como una pollita salió a pasear con sus hermanos y su mamá y se olvida de volver. La mamá, el papá y los hermanos pollito salen a buscarla pero no la encuentran. Luego de mucho tiempo cuando la pollita se da cuenta que se había quedado en una casa que no era la suya decide volver, pero ya no encuentra el camino. Finalmente logra hallar su casa, pero tenía miedo de que el papá gallo estuviera enojado. Él, primero la reta, pero luego la perdona y la deja ir a jugar con sus hermanos a los que ella les cuenta todo lo sucedido durante su pérdida.

"El juego de las papas". Es a partir de un equívoco de la analista entre "papa" y "papá" durante el juego de las "papas" que puede verse como se ordenan las generaciones en P. y como pueden ser leídas por ella las marcas de la filiación falsificada, en esas tachaduras y re-escrituras que hace de su nombre y apellido. Pasaje de lo roto a lo que se perdió. De la pérdida de la *barbie* a su propia pérdida. Un cuerpo roto, perdido, olvidado entra en escena. Habla de dos embarazos y se mezcla la secuencia temporal: "se fue la primavera al galgo en invierno pasaron nueve meses y luego en invierno pasaron nueve meses y luego al verano"<sup>3</sup>. P. habla por primera vez de la

doble inscripción del nacimiento. Operación que finalmente la conduce a un doble movimiento: el reclamo del DNI y decidir escribir su nombre y apellido completos en su carpeta de dibujos. Luego de la obtención del documento P. decide concluir ese tramo su análisis.

*Tercer tramo: "Juguemos a los nudos porque tengo que armarlos de otra manera".*

P. pide jugar a un juego que jugaba con la terapeuta anterior a la restitución: los nudos. Se trata del "juego de garabatos" de Winnicott. Para este autor, el juego es heredero del objeto transicional y del espacio transicional y su desarrollo se da topológicamente en un área que no pertenece ni al mundo interno de la persona, ni al externo. Una zona tercera, que le posibilita crear(se) en ese encuentro entre terapeuta y paciente.

Este juego tiene algo para decir. Como el síntoma, porta un mensaje a ser descifrado o cifrado, propiciando que se comunique la falla del nudo, re-anudando. Mientras dure, en el momento de máxima confianza, el sujeto será encontrado si juega en presencia de un verdadero Self.

*Piedra libre para P. ¿te encontré!* Un encuentro en los nudos para la que se perdió y olvidó como regresar. Y es que cuando P. jugaba a ese juego con una psiquiatra antes de la restitución ella le decía que una señora que estaba loca se hacía pasar por su abuela y la quería robar. Ahora en este nuevo juego con esta analista P. puede re-anudar el nudo, así hace una cara y dice: "es una nena", la analista hace una más grande, la niña agrega un pañuelo y dice: "mi abuela sí que es importante, es más famosa que yo, ella me buscó y me encontró". Agreguemos nosotros no se olvidó de ella. Redoblamiento del olvido introducido en la ficción de las pollitas, en el segundo tramo, que lo *sinthomatiza*.

*Cuarto tramo: "Le saqué la lengua".*

Un llamado telefónico a la analista durante un impasse del tratamiento para relatarle un suceso: el apropiador la había esperado en la puerta de su casa y la llama por su nombre. P. sale corriendo, pero se da vuelta y le saca la lengua. Ella comenta: "le saque la lengua, era lo único que se me ocurrió". Si la lengua crea parentesco (Lo Giudice, 2005 : 80) quizás en ese acto hallemos la escritura de otras marcas de la *lalengua*, posibles para P. ¿Habrà conseguido forjarse con ellas una nueva *hystoria* (Lacan, 1976-77: 14/12/76) un nuevo anudamiento al decir paterno, a partir del anudamiento al nombre del padre prefiriéndolo por sobre el discurso del apropiador que la objetiviza?

## 6. ALGUNAS CONCLUSIONES

Luego del recorrido realizado por los distintos discursos que se han ocupado del niño y su posición de objeto, retomaremos aquí el caso clínico P. para extraer algunas conclusiones sobre la posición de objeto del niño en

<sup>3</sup>Tal el modo en que es escrito por la niña en la hoja encadenado, sin escansión.

un caso de apropiación / restitución.

En este sentido, *P.* si bien retiene su nombre, su cuerpo es tomado por esa causalidad programada, por ese plan que le procuró un lugar pre-determinado. Ese discurso da como resultado un cuerpo inhibido: inhibición en su crecimiento óseo.

Sabemos que todo cuerpo es apropiado por *lalengua* y siempre lo es de una época, pero en estos casos, esa operación primordial es recusada por esta apropiación segunda, efecto del discurso de los apropiadores y, por supuesto también de determinada época y, efectivamente, toca el cuerpo.

Ya lo anticipaba Lacan cuando señalaba: "...sabemos efectivamente qué devastación [ravage], que llega hasta la disociación de la personalidad del sujeto puede ejercer una filiación falsificada cuando la constricción [contrainte] del medio se empeña en sostener la mentira" (Lacan, 1953: 267)<sup>4</sup>. El lugar del allí analista es capital, pues quiebra el estrago que se sigue de la instalación falsificada del parentesco, en esa supuesta filiación que pretende situar una familia allí donde no la hay. El decir *no* funciona como límite que vuelve imprevisible, contingente, la marca aportada por el Otro y de la que el sujeto se ha prendido.

Sin embargo, *P.* logra retener el nombre, su nombre propio. Y es la lectura de la retención de ese nombre -del padre-, en el análisis, lo que le permite *historizar(se)*, enlazarse y reconocerse en un lazo filiatorio, en una serie generacional. Así, reteniendo su nombre, anudando una y otra vez ese nombre a su linaje: al nombre de su abuela y al de su padre, logra sustraerse del lugar de identidad sufriente, de víctima donde el discurso común la aloja o al que un nuevo discurso del amo podría conducirla objetivándola.

Estamos hablando, finalmente del padre como nombre. Y efectivamente, en *P.* puede ubicarse la connotación del "nombrar para" (Lacan, 19-3-74) al que la condujo el discurso del apropiador, brindándole un destino: objeto de goce. Esa sumisión al goce del Otro, ya no se hace preferir al Nombre del Padre. Se desanuda así la inhibición y ahora es ese decir Otro, el de su padre, el que prevalece, a través del reto por el olvido.

Aquí se entrevé la necesidad de una operación que sustraiga al sujeto del anonimato de la especie por la vía de la nominación. Tal la función de la familia en tanto encargada no sólo de la satisfacción de las necesidades, sino de la transmisión de un deseo que no sea anónimo (Lacan, 1969: 56), indelegable en utopía comunitaria alguna, imposible de hallar en planes sistemáticos de apropiación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abuelas de Plaza de Mayo: (1997) *Restitución de niños*, Buenos Aires, Eudeba, 1997.
- Agamben, G. (2003) *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2005.
- Ariès, P. (1960) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, España, 1987.
- Baudrillard, J. (1997) "El continente negro de la infancia". En *Pantalla Total*, Anagrama, Barcelona, 2000.
- Demaue, LL. (1974) *Historia de la Infancia*, Alianza, Madrid, 1994.
- Diario ABC: (1993) "Esta niña es parte del reino animal", Sevilla, 13-12-1993.
- Eliás, N. (1997) *La civilización de los padres*, Norma, Colombia, 1998.
- Freud, S. (1950 [1895]) Proyecto de psicología. En *Obras Completas*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994, I, 323-446.
- Freud, S. (1933 [1932]) 34º Conferencia: Esclarecimientos, aplicaciones, orientaciones". En *Obras Completas*, Amorrortu, XXII, 126-145.
- Freud, S. (1940 [1938]) "Esquema del psicoanálisis". En *Obras Completas*, Amorrortu, XXIII, 133-209.
- Gutiérrez, C.E. & Lewkowicz, I. (2003) "El desastre y su procesamiento. La insuficiencia jurídica". En *Aesthetika*®, Vol. 4 N° 2. abril 2009, 23-39. [www.ethika.org](http://www.ethika.org)
- Hartmann, A. (1992) *En busca del niño en la estructura*, Letra Viva, Buenos Aires, 2009.
- Laurent, E. (2005): *La atribución real del cuerpo entre ciencia y psicoanálisis*. En <http://hipermodernidadtextosonline.blogspot.com/2005/02/la-atribucion-real-del-cuerpo-entre.html>
- Lewkowicz, I. (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Paidós, Buenos Aires, 2004.
- Ley 10.903 Patronato de Menores (1919).
- Ley Nacional 26.061 (2005).
- Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1999.)
- Lo Giudice, A. (1998/2004) "Derecho a la identidad". En *Psicoanálisis: restitución, apropiación y filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad, Buenos Aires, 2005, 29-41.
- Lo Giudice, A. (2009) "La apropiación de niños una lógica concentracionaria". Ponencia del Simposio "Derecho a la Identidad: Restitución, Apropiación y Filiación" 1er Congreso Internacional en Psicología. XVI Jornadas de Investigación y 5º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Inédito.
- Lacan, J. (1953) "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis". En *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1992, 227-310.
- Lacan, J. (1967) Discurso de clausura de las Jornadas sobre las psicosis en el niño. En *El analítico. Psicoanálisis con niños*, Publicación de la fundación del campo freudiano, Paradiso, Barcelona, 1987, 5-15.
- Lacan, J. (1969) Dos notas sobre el niño. En *Intervenciones y textos 2*, Manantial, Buenos Aires, 1993, 55-57.
- Lacan, J. (1969-70) *Seminario 17: El reverso del Psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires, 1992.
- Lacan, J. (1972) *El saber del psicoanalista*. Clase del 6/1/72.
- Lacan, J. (1973-74) *Seminario 21: Los no incautos yerran*. Inédito, 19-3-74.
- Lacan, J. (1976-77) *Seminario 24: L'insu que sait de l'une bévue s'aile à mourre*. Inédito, 14-12-76.
- Sentencia del juicio de María. E. Sampallo Barragán. En [www.abuelas.org.ar](http://www.abuelas.org.ar).
- Texto leído por María E. Sampallo Barragán en la Conferencia de prensa del 31-03-2008. En [www.juiciosampallobarragan.blogspot.com/](http://www.juiciosampallobarragan.blogspot.com/)

<sup>4</sup>Agregamos entre corchetes los términos en francés que preferimos traducir por: "estrago" y "coerción" respectivamente.